



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Manizales 31 de diciembre de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3070701 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y INDUSTRIAS METALMECANICAS DE CALDAS S.A.S

En mi calidad de supervisor del **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3070701 DE 2021** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA e INDUSTRIAS METALMECANICAS DE CALDAS S.A.S, cuyo objeto es: “ REALIZAR MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS MENORES DEL SENA REGIONAL CALDAS”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Despacho de la Dirección Sena Regional Caldas.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIANA LORENA VALENCIA ZULUAGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	HAROLD ANDRES TABARES H.
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3070701 DE 2021
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	REALIZAR MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS MENORES DEL SENA REGIONAL CALDAS .
VALOR Es el establecido al momento a suscripción del contrato:	El valor del presente contrato es por TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$3,356,395.00) incluido iva y todos los costos
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS METALMECANICAS DE CALDAS S.A.S
NIT:	N° 901.425.861-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista deberá efectuar el mantenimiento y calibración (cuando aplique) de los bienes señalados por el SENA, en las instalaciones del despacho del SENA Regional Caldas, ubicado en el Km 10 Vía al Magdalena en la ciudad de Manizales y en los laboratorios acreditados para la calibración (cuando aplique). Se aclara que en caso de requerirse el traslado a las instalaciones del contratista, el SENA autorizará el retiro de los equipos atendiendo los procedimientos internos para ello. Es de anotar que los costos del traslado deben ser asumidos por el contratista.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	3 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO:	6 de diciembre de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	20 días calendario a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero



VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$3,356,395.00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$3,356,395.00
MODIFICACIÓN No. 1	NA
MODIFICACIÓN N.2	NA
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará al contratista en un único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión (contra entrega).

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. 2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato. 3. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público. 4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 5. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. 6. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. 7. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 8. En el evento que durante el desarrollo de sus actividades en las sedes del SENA generen residuos biosanitarios o cortopunzantes, deberá entregar soportes de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, por lo cual deberá aportar comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos. 9. Ejecutar el contrato de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo. 10. Presentar la facturación parte del contratista de acuerdo a los lineamientos vigentes en facturación y requerimiento de documentación por parte del SENA, previa recepción a satisfacción de los servicios recibidos por parte de la supervisión (contra entrega). 11. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones Específicas del Contratista: 1. La entrega de los servicios a la entidad se deberá realizar de manera oportuna y pertinente, y en los tiempos establecidos. 2. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes/servicios requeridos por el SENA, (cuando aplique) serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 3. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 4. Se deberá realizar una revisión exhaustiva de los equipos, maquinaria y/o herramientas, consistente en desarme y armado de los mismos. 5. Realizar engrase, ajustes y reparaciones mecánicas, eléctricas, neumáticas, etc que se requieran. 6. Entregar un informe escrito en formato editable y en pdf, sobre estado de los equipos



(como mínimo estará compuesto por: Nombre del equipo, concepto técnico del estado al momento del mantenimiento y posterior al mismo, imágenes (antes, durante y después), actividades de mantenimiento realizadas, mediciones (si aplica), certificaciones de calibración (cuando se requiera), tarjeta maestra o ficha técnica del equipo. 7. Es necesario para la realización del mantenimiento, personal idóneo, para lo cual deberá presentar la correspondiente certificación. 8. Se deberán suministrar e instalar todos los repuestos (nuevos) requeridos dentro del mantenimiento. Así mismo, se incluirá la mano de obra. 9. Realizar la devolución de repuestos cambiados. 10. Entregar los equipos puestos a punto, para lo cual deberá realizar las respectivas pruebas de funcionamiento. 11. Dar cumplimiento a los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo dispuestos por la entidad para el mantenimiento. 12. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Centro y por la normatividad legal vigente para COVID 19. 13. Adelantar los mantenimientos con sus propias herramientas y equipos, el SENA no podrá realizar el préstamo de tales elementos. 14. Deberá reportarse en la portería del SENA el ingreso de los bienes de propiedad del contratista. 15. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. 16. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. 17. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) 18. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

ASEGURADOR A	NUMERO POLIZA	FECHA EXPEDICIO N	FECHA APROBACIO N	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE AMPARO
seguros del estado	42-44- 10113656 3	2/12/2021	3/12/2021	1/12/202 1	20/12/202 2	cumplimient o y calidad de los bienes

2. MULTAS Y SANCIONES



De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por DIANA LORENA VALENCIA ZULUAGA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 22 de diciembre de 2021, la representante Legal , **MARINA GOMEZ HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 24.628.800, como Representante Legal del Establecimiento **INDUSTRIAS METALMECANICAS DE CALDAS S.A.S** con NIT. 901.425.861-8, certifica que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contrato se cumplió a entera satisfacción.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a DIANA LORENA VALENCIA ZULUAGA identificada con C.C 30.231.262 – Profesiponal del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo, mediante correo electrónico del día 2-12-2021.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO (NUEVO SALDO)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
21 de diciembre de 2021	FACTURA N. FEV18	\$3.356.395,00	\$0.00	\$0.00	100%



2. **ESTADO FINANCIERO**

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	\$3.356.395,00
Valor ejecutado	\$3.356.395,00
Valor total de pagos	\$3.356.395,00
Saldo a favor del contratista	\$0
Saldo a liberar a favor del SENA	\$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato **No. CO1.PCCNTR.3070701 DE 2021** teniendo en cuenta que no existen saldos pendientes entre las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

DIANA LORENA VALENCIA ZULUAGA
APOYO A LA SUPERVISION
PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO